



APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACION DEL LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO

DECRETO (E) N° 6056

FECHA, 20 OCT 2015

VISTOS: El D.F.L N° 1-3063 de 1980 del Ministerio de Interior sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el D.F.L N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistemático de la Ley 19.70 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales de las Comunas que indican", el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 4721 del 24.08.2015 que Aprueba Reglamento Interno y Carrera Funcionaria de los Asistentes de la Educación.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4839 del 31.08.2015, que aprueba anexo de contrato de los Asistente de la Educación del Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano, el cual se modifica la remuneración a contar del 01.08.2015.
- 3.- Anexo de Contrato Trabajo de Los Asistentes de la Educación del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, donde se modifica el Punto Tercero: De La Remuneración, a contar del 01 de octubre del 2015.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Anexo de Contrato de Trabajo de Los Asistentes de la Educación del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, en el cual se modifica el punto Tercero "De la Remuneración" el que regirá a contar del 01.10.2015.

UNIDAD	NOMBRE	RUT	SUELDO IMPONIBLE	ASIG. CAPACITACION	SUELDO TOTAL	MAS LEY 19464	FONDOS
LICEO JAPA	MARIA MARICAN MARICAN	10652631-1	\$ 406.910.-	\$ 5.000.-	\$ 411.910.-	\$36.123.-	DAEM

2.- Los Montos Indicados, Sueldos, Bonos y Asignaciones se incrementaran anualmente según reajuste del sector Público.

3.-**IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Normal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / HHH / QES / MMY / RMR / eot

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Carpeta Personal, Educación, Interesado, Liceo JAPA.



ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

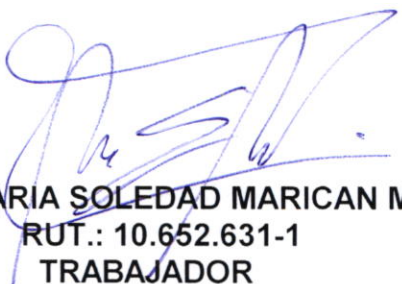
En Chillán Viejo, 14 de octubre del 2015, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **MARIA SOLEDAD MARICAN MARICAN**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.652.631-1, por 44 horas cronológicas semanales como Administrativa del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, como sigue:

MODIFIQUESE: el Contrato de Trabajo a contar del 01 de octubre de 2015, modificando el punto tercero **“De la Remuneración”** como sigue:

TERCERO.- De la Remuneración

El Trabajador percibirá una remuneración imponible de \$ 411.910.- (cuatrocientos once mil novecientos diez pesos) más Ley N° 19.464, que se pagará el último día hábil del mes en las oficinas del DAEM., ubicadas en Serrano 300 de la ciudad de Chillán Viejo. De las remuneraciones devengadas se descontarán los impuestos a la renta y las cotizaciones Previsionales. El trabajador acepta, desde luego, que el Empleador pueda descontarle el tiempo no trabajado, permisos sin goce de remuneraciones, atrasos e inasistencia.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.


MARIA SOLEDAD MARICAN MARICAN
RUT.: 10.652.631-1
TRABAJADOR



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL